

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D. F.

Artículo 195.- El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, es un órgano del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de los juzgados y demás órganos judiciales, en los términos que esta Ley establece.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

Artículo 4. En el ámbito de sus atribuciones, el Consejo velará en todo momento por el cumplimiento de los principios que regulan la función judicial en su aspecto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero, párrafo tercero, de la Ley Orgánica, así como los de austeridad presupuestaria, celeridad, confidencialidad, diligencia, equidad, honestidad, racionalidad y transparencia.

Artículo 6. Son atribuciones del Consejo la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal, de los juzgados y demás órganos judiciales las precisadas por el artículo 122, Apartado C, BASE CUARTA, fracción II, de la Constitución y en el artículo 201 de la Ley Orgánica.

Artículo 7. El Consejo se integra por siete Consejeros de conformidad a lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, BASE CUARTA, fracción II, de la Constitución; 83, párrafo segundo, del Estatuto; y 196 de la Ley Orgánica.

Artículo 8. El Consejo ejercerá sus atribuciones a través de:

- I. El Pleno del Consejo;
- II. Las Comisiones;
- III. Unitariamente;
- IV. El Presidente;
- V. Los Consejeros; y
- VI. Los demás órganos que determine la Ley y el Pleno del Consejo.

DE LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 73. La función de administración del Consejo, debe abarcar los siguientes aspectos:

I. Vigilar la adecuada aplicación de los recursos autorizados al Tribunal, evaluando, coordinando y dirigiendo las políticas, métodos y procedimientos de operación interna, para dar seguimiento a la aplicación de recursos por las áreas administrativas e implantar un sistema que agilice los trámites con criterio de economía y eficiencia que permita mantener un absoluto control de los recursos del Tribunal.

II. Administrar sus propios recursos para el adecuado funcionamiento del Consejo y establecer los criterios técnicos precisando el método a seguir para la correcta programación, presupuestación y evaluación de dichos recursos, que describa los mejores sistemas que se deban utilizar para el correcto funcionamiento.

La aplicación de los recursos deberá hacerse con apego al presupuesto de egresos autorizado y de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de planeación y presupuestación, procurando satisfacer los recursos humanos, materiales y financieros que requieren por una parte el Tribunal y por otra el Consejo, para la buena marcha de la administración de justicia, haciendo el ejercicio correcto y transparente de los presupuestos asignados.

DE LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DEL CONSEJO

Artículo 87. Las disposiciones de este Reglamento tienen por objeto regular las funciones de la Visitaduría Judicial, previstas en la Ley Orgánica y el presente Reglamento, para verificar el funcionamiento de las salas y de los juzgados de primera instancia y de paz, y para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos jurisdiccionales.

DE LA FUNCIÓN DE DISCIPLINA DEL CONSEJO.

Artículo. 110. La Comisión de Disciplina Judicial tiene como función primordial, conocer las conductas de los servidores públicos y resolver, en su caso, la responsabilidad administrativa de los mismos, a fin de lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional, así como evitar actos que la demeriten.

OBJETIVOS GENERALES DEL CJDF

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es la Institución encargada de llevar a cabo la vigilancia, administración y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de los juzgados y demás órganos judiciales, en apego a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica del Tribunal, el Reglamento Interior y demás ordenamientos legales aplicables.

Información generada por: Pleno del CJDF

PLENO

Sesionar y deliberar en torno a los actos relacionados con la administración, disciplina y vigilancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encargándose además de la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, en apego a lo establecido en la Ley Orgánica y demás ordenamientos legales aplicables.

Información generada por: Pleno del CJDF

PRESIDENCIA

Coordinar el despacho de los asuntos administrativos que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a lo estipulado en los Artículos 201 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 10 del Reglamento Interior del propio Órgano Colegiado.

Información generada por: Presidencia del CJDF

PONENCIAS

Atender y resolver en forma unitaria los asuntos que le sean asignados a sus Ponencias, además de emitir opinión acerca de las resoluciones del Pleno y la Comisión de Administración, en apego a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Información generada por: Ponencia 1 a 6 del CJDF

SECRETARÍA GENERAL

Atender los asuntos de orden administrativo que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego al ejercicio de las atribuciones que le corresponden por ley.

Información generada por: Secretaría General del CJDF

COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL

La comisión de Disciplina Judicial tiene como objetivo establecer las medidas disciplinarias a los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cuando en el ejercicio de su desempeño, cargo o comisión, incurran en actos o conductas consideradas como faltas administrativas por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Información generada por: Secretaría Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial del CJDF

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Esta comisión tiene como objetivo, allegar a los Consejeros integrantes de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, la información y elementos de decisión que son necesarios, con el objeto de ejercer, con apego a la normatividad aplicable, la administración correcta y transparente de los recursos humanos, financieros y materiales, tanto el propio Consejo como del H. Tribunal, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.

Información generada por: Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del CJDF

VISITADURÍA JUDICIAL

Coadyuvar con el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal a verificar el funcionamiento de las salas, juzgados de primera instancia, juzgados de paz y que sus integrantes cumplan con las disposiciones legales que rigen su actuar, observando los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Información generada por: Visitaduría Judicial del CJDF

CONTRALORÍA

Coadyuvar con el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en la vigilancia, control e inspección el cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que fijan las leyes aplicables a los órganos y servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal.

Información generada por: Contraloría del TSJDF

OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Garantizar que la recepción de las peticiones ciudadanas de información pública, acceso a datos personales y, en su caso, corrección de los mismos, se lleven a cabo atendiendo los principios de máxima publicidad, vida privada y datos personales, legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad y transparencia, apegándose siempre a la normatividad aplicable en la materia.

Información generada por: Oficina de Información Pública del CJDF

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales de conformidad con las políticas, procedimientos, disposiciones legales, normas y lineamientos vigentes, así como, contribuir a la modernización y simplificación administrativa del propio Consejo, a través de políticas y estrategias apegadas irrestrictamente a la normatividad aplicable en la materia.

Información generada por: Coordinación Administrativa del CJDF